



DECRETO No. 1089
(29 DIC 2017)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 035 de Diciembre 17 de 2017, la Asamblea del Departamento aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2017, la suma de **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 18/100 M/CTE (\$516.110.483,18)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	516.110.483,18
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	516.110.483,18
122	RECURSOS DE CAPITAL	516.110.483,18
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	516.110.483,18
122315	Recursos Agencia Catalana de Cooperación	516.110.483,18

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2017, la suma de **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 18/100 M/CTE (\$516.110.483,18)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	516.110.483,18
22	OTROS RECURSOS	516.110.483,18
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	516.110.483,18
22420	Recursos Agencia Catalana de Cooperación	516.110.483,18

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, 29 DIC 2017

CAMILO ROMERO GALENO
Gobernador de Nariño

Revisó: Ernesto Fernando Narváez
Secretario de Hacienda

Proyectó: Cristhian Aguilar Rendón
Subsecretario de Presupuesto